



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado de la entidad demandante allegó solicitud de requerimiento al Centro de Conciliación de la Notaría Primera de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO POPULAR**
Demandado: **LUIS FERNANDO DELGADO MONTOYA**
Radicado: **170014003010-2021-00283-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud presentado por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la secretaría del juzgado, REQUIÉRASE al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MANIZALES, por medio de los correos electrónicos insolvencianotaprimemzl@gmail.com / manizales@fundacionlm.org para que informe a este despacho si se requiere suspender el presente proceso, dado que la entidad aquí demandante fue citada como acreedora en proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de LUIS FERNANDO DELGADO MONTOYA, aquí demandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.31 el 22 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Código de verificación:

6e17b9fbcf946569cfdba85201c5ea98036a7d719668c86b2b779543a2724eb9

Documento generado en 21/02/2022 11:01:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**